

ACLARACION No. 1
COMPARACIÓN DE PRECIOS
No. PRIDESII-170-CP-S-MINSAL
“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE
BOLETOS AÉREOS, TERRESTRES Y TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL
VIAJERO CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL
TRASLADO DE EXPERTOS QUE FORTALECERÁN LAS HABILIDADES Y
CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INS- MINSAL, ASÍ COMO PARA
PERSONAL DEL INS QUE SE CAPACITARÁ EN DIFERENTES TEMÁTICAS”

San Salvador, 04 de febrero de 2021

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a la numeral 9. Aclaraciones y Consultas, del Documento de Comparación de Precios, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Comparación de Precios del proceso, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

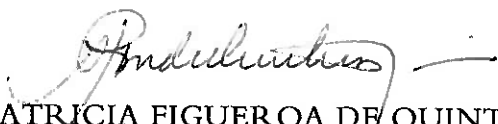
No.	CONSULTA	ACLARACION
1	<p>Uno de los requisitos menciona que debe ser miembro de la gremial AVA.</p> <p>Después de conversar con la UNAC y nuestro abogado, se nos indicó que la obligación de toda empresa es estar afiliada a las obligaciones del estado, mas no a gremiales en particular, ya que eso cae en violatoria del artículo 7 de la constitución política de nuestro país, el cual dice:</p> <p>Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.</p> <p>No podrá limitarse ni impedirse a una persona del ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación.</p> <p>Se prohíbe la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial.</p>	<p>El proceso en referencia se encuentra regido bajo el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES PRIDESII, y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, mismas que son referidas en la Sección 01: Carta de Invitación del Documento de Comparación de Precios y puesta para el conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso en referencia; estando por tanto excluidos del marco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP -Art. 4.</p> <p>Las Instituciones del Estado tienen la potestad de establecer requisitos de participación, dentro de los límites de la necesidad y razonabilidad, en el presente caso, por el volumen de viajes</p>



MINISTERIO
DE SALUD

No.	CONSULTA	ACLARACION
		e importancia, se requiere el respaldo de cada uno de los beneficios que acompaña la participación limitada de esta entidad.
2	Con respecto al FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS el precio total de nuestra oferta se refiere al precio total sumando los 3 servicios emisión tkt aéreo – emisión tkt terrestre – seguro de viaje diario ? mi consulta es debido a que en el FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS se solicita detallar en tabla la tarifa desglosada por cada servicio .	El precio total que debe consignarse en el Formulario No. 1 Formulario de Presentación de Ofertas, es la suma de los precios unitarios ofrecido por cada servicio.
3	En la página 24 menciona las coberturas de asistencia médica, el primer ítem es por \$250 USD. Necesitamos saber si será por \$250,000 (talvez hubo un error en la cantidad de ceros). Los montos indicados allí no le van a servir a la institución, ya que actualmente para viajar a Costa Rica el mínimo de cobertura es de \$50,000 (más una cobertura especial de \$2000 de alojamiento, para Chile es de \$ 30,000, Cuba \$15,000, Europa EUR 30,000	De acuerdo al cuadro de descripción de montos a cubrir, incluido en el numeral 8, literal C. Tarjetas de Seguro de Asistencia al Viajero con Cobertura Nacional e Internacional, de la Sección 03 Especificaciones Técnicas del Documento de Comparación de Precios, los montos a cubrir por asistencia médica en caso de accidente o enfermedad no preexistente, es hasta doscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.00) y la vigencia es diaria.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-MINSAL

